INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011
LLAMADO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio Giménez, Jefe Dpto. de Almacén, Sr. Sindulfo Núñez, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Control Interno, esta comisión cuenta con la asistencia del Prof. Dr. Higinio Villalba y el Univ. Mauricio Rebollo, *para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas de* SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de servicios del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4249/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"
- *El Decreto Nº 6071/11 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4249/11 Que Aprueba el* Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"
- La Resolución Nº 227/2010, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 429/11 por el cual se aprueba el llamado para contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y el *Pliego de Bases y Condiciones.*
- La Resolución Nº 678/2011 por el cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación de las siguientes personas, el Prof. Dr. Higinio Villalba y el Univ. Mauricio Rebollo, para la evaluación correspondiente.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del Servicio de Seguridad y Vigilancia se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00214615, FF. 30 del Rubro 280 "Otros Servicios en General".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs 250.000.000.- Plurianual, correspondiendo al Ejercicio 2011 la suma de Gs 100.000.000 y el monto que corresponde al Ejercicio 2012 se encuentran supeditados a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012.

3. Publicación

Se realizó la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, correspondiente al tercer llamado, desde la fecha 06 de setiembre de 2011, el Nº de ID 214615 y el Nº de Expediente 357641. Se remitió Notas de Invitación a las siguientes firmas: **Los Halcones S.R.L., Guardián S.A., Protector S.A., Seguridad y Vigilancia Paraguaya S.R.L. y Prevención S.R.L.**

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha diez y nueve de setiembre de dos mil once correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas de Servicio de Seguridad y Vigilancia, se realiza la evaluación de la oferta presentada por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
DORAM S.A.C.I.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**155.459.728.-**
LOS HALCONES S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**271.783.328.-**
WATCHMAN S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**281.838.288.-**
GUARDIAN S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**286.671.680.-**
ANDROMEDA SECURITY S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**344.731.808.-**

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	**CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**	**Los *Halcones* S.R.L.**	**Andrómeda Security S.A.**	**Guardián S.A.**	**Wachman S.R.L.**	**Doram S.A.C.I.**
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**
2	Fotocopia simple de la cédula de *identidad del firmante de la oferta;*	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**
4	Certificado de cumplimiento tributario	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**
5	Fotocopia simple de la patente Municipal *del Oferente;*	**NC**	**C**	**NC**	**C**	**NC**
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**C**	**C**	**C**	**C**	**C**

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme *al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley* N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C
10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar *inscripto como empleador*), o *Constancia* de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	C	C	C	C
11	Capacidad Financiera como : Ratios de Liquidez , Rentabilidad	C	C	C	C	C
12	Experiencia y Capacidad Técnica.	C	C	C	C	C
13	Seguro Social, Interdicción y Quiebras	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de *Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 32 de* la Ley 2051/03, Regulación para el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total.

Se verificó y analizó las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes donde se constata que:

La empresa **DORAM S.A.C.I**. presentó la oferta más económica, sin embargo al analizar las Planillas de Especificaciones Técnicas, queda descalificada por no cotizar la cantidad de guardias requeridos lo cual lleva a que incida que el monto total ofertado sea menor y en consecuencia deja de cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Empresa **LOS HALCONES S.R.L**., la segunda oferta más económica, queda descalificada porque en las Planillas de Especificaciones Técnicas constatamos que el cálculo del pago del horario nocturno y el de los días domingos y feriados no se ajusta a lo estipulado en el Art. 234 del Código del Trabajo.

La **Empresa WATCHMAN S.R.L.,** corresponde a la tercera oferta más económica y cumple con las especificaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

8. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nª 1/2011** "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" (P.A.C. No. 00214615, Rubro 280 Otros Servicios en General, F.F. 30) conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones por la modalidad Plurianual a la Empresa **WATCHMAN S.R.L.** en la suma de Gs 228.993.609 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE GUARANIES), afectando al Ejercicio Fiscal 2011 la suma de Gs 88.074.465 y al Ejercicio Fiscal 2012 la suma de Gs 140.919.144. Por falta de disponibilidad presupuestaria solamente cubrimos trece (13) meses de contrato.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad *Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los* veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil once, por el Comité de Evaluación.

Lic. Julio Giménez
Jefe de Dpto. Almacén

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería

Prof. Dr. Higinio Villalba
Miembro

Sr. Mauricio Rebollo
Miembro